

**GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL CONTROL CONSTITUCIONAL DE LOS ACTOS NORMATIVOS DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LOS DECRETOS DE URGENCIA, DECRETOS LEGISLATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EJECUTIVOS**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

**Miércoles 22 de diciembre del 2021**

**Presidida por la congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez**

A las 09 horas y 12 minutos, se inició la sesión a través de la plataforma Microsoft Teams; posteriormente, se unen a la sesión virtual los congresistas **Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Martha Moyano Delgado y Alejandro Muñante Barrios** dándose cuenta de la licencia del congresista **Eduardo Salhuana Cavides**.

Con el quórum reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

La señora presidenta, indicó que en la agenda se tenían una relación de 19 informes que ya habían sido trabajados por el equipo técnico del grupo de trabajo.

La señora presidenta precisó que de los 19 informes, 17 son respecto de los Decretos Legislativos 1355, 1361, 1366, 1370, 1372, 1376, 1380, 1381, 1384, 1386, 1387, 1388, 1390, 1391, 1402, 1405, y 1407 cuya característica es que cumplen con lo dispuesto en el artículo 104 y el inciso 4 del artículo 101 de la Constitución; y, el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República y 2 relativos a los Decretos Legislativo 1442 y 1491, cuya recomendación es que sean archivados debido a que al haberse extinguido la vigencia de los mismos, carece de objeto el pronunciamiento por parte de este Grupo de Trabajo y se recomienda su respectivo archivamiento.

Culminada la presentación, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si deseaban hacer uso de la palabra, respecto de la materia tratada y al no existir ninguna solicitud, sometió a votación los informes de los Decretos Legislativos 1355, 1361, 1366, 1370, 1372, 1376, 1380, 1381, 1384, 1386, 1387, 1388, 1390, 1391, 1402, 1405, y 1407 cuya característica es que cumplen con lo dispuesto en el artículo 104 y el inciso 4 del artículo 101 de la Constitución; y, el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República y los informes relativos a los Decretos Legislativo 1442 y 1491, cuya

recomendación es que sean archivados debido a que al haberse extinguido la vigencia de los mismos, carece de objeto el pronunciamiento por parte de este Grupo de Trabajo y se recomienda su respectivo archivamiento; siendo dicha propuesta aprobada por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los señores congresistas: **Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Martha Moyano Delgado y Alejandro Muñante Barrios**; ningún voto en contra y ninguna abstención.

A continuación, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del Acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. No habiendo oposición por ninguno de los señores parlamentarios, el acta se dio por aprobada.

#### **I. CIERRE DE LA SESIÓN**

Siendo las 09 horas y 18 minutos, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

**ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ**  
Presidenta del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional de los actos normativos del Poder Ejecutivo